



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 038 - 2026- GRU-GR-GGR

Pucallpa, 13 FEB. 2026

VISTO; El OFICIO N° 179-2026-GRU-ORA-OGP; y demás documentos que los acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece Artículo 26 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante OFICIO N° 179-2026-GRU-ORA-OGP de fecha 09 de febrero de 2026, el Dr. ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA en condición de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, se dirige al Director de Sistema Administrativo IV Gerente de la Oficina Regional de Administración, MG. CPC ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ con la finalidad de solicitar permiso a cuenta de vacaciones pendientes a partir del lunes 16 de febrero al viernes 06 de marzo del 2026;

Que, mediante Hoja Trámite Interno Registro N° 02008221, de fecha 09 de febrero de 2026, el MG. CPC ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ en condición de Director Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, autoriza mediante acción 14 el permiso por chequeo médico general a favor del Dr. ROBERTO LOPEZ CAHUAZA Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, al Abg. BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA, en adición a sus funciones de Responsable del Área Funcional de Administración de Recursos Humanos, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicha unidad administrativa;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 16 de febrero del 2026 al 06 de marzo del 2026, las funciones de Director Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, al Abg. BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA en adición a sus funciones de Responsable del Área Funcional de Administración de Recursos Humanos, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, insertar la presente resolución en el legajo personal del servidor **Abg. BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA**.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución al destinatario y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSE LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

